¿Cómo funciona la Formación en Empresa de FP?

Información práctica para empresas, negocios y profesionales de l'Horta Sud

En pocas palabras

La Formación en Empresa forma parte del currículo de la nueva FP. El alumnado aprende parte de los resultados de aprendizaje en un entorno real de trabajo, con seguimiento coordinado entre el centro de FP y la empresa.

¿Qué hace la empresa?

- Indica qué perfiles y tareas podrían encajar en su actividad.
- Nombra una persona tutora de empresa que acompañará al alumnado.
- Participa con el centro en la concreción del Plan de Formación.
- Acoge, orienta y supervisa al alumnado durante su estancia.
- Informa al centro sobre la evolución de los resultados de aprendizaje trabajados en la empresa.

¿Qué hace el centro de FP?

- Selecciona y prepara al alumnado para la incorporación.
- Define junto con la empresa qué resultados de aprendizaje se desarrollarán en el centro y cuáles en la empresa.
- Coordina el calendario, seguimiento y evaluación.
- Mantiene contacto con la empresa durante toda la estancia.

¿Es una relación laboral?

En régimen general, no. La estancia tiene carácter formativo y no genera contrato laboral. En régimen intensivo sí existe un contrato de formación y retribución.

¿El alumnado sustituye a una persona trabajadora?

No. Las actividades deben tener finalidad formativa, estar vinculadas al perfil profesional y formar parte del Plan de Formación. El alumnado no puede utilizarse para cubrir puestos de plantilla.

Fuentes oficiales de referencia

- Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- Real Decreto 659/2023, de ordenación del Sistema de Formación Profesional
- TodoFP - Formación en empresa/FCT
- TodoFP - Preguntas frecuentes FP Dual

Importante

Esta ficha es orientativa. Las condiciones concretas de cada estancia se acuerdan con el centro de Formación Profesional y quedan recogidas en el acuerdo y en el Plan de Formación del alumnado.